



RESOLUCIÓN No 0420 DE 26 JUL 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC 9770 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79429, respecto del cual se convocó un (01) empleo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC 9770 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señala en el primer lugar a la señora **ZULMA ROJAS SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.179.106.

Que mediante comunicación 20202130765221 del 7 de octubre de 2020, remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de la Mujer el 9 de octubre de 2020, se dejó constancia de la firmeza a partir del 5 de octubre de 2020, de la lista de elegibles, conformada en estricto orden de mérito mediante Resolución. CNSC No. 9770 del 19 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN No 0420 DE 26 JUL 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 0359 del 20 de octubre de 2020 se efectuó nombramiento en período de prueba a la señora **ZULMA ROJAS SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.179.106, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, quien luego de aceptar la designación, tomó posesión del empleo antes referido el 04 de enero de 2021.

Que la señora **ZULMA ROJAS SUÁREZ**, mediante oficio con radicado No. 2-2021-004887 del 11 de junio de 2021, presentó renuncia a partir del 1 de julio de 2021, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 30 ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual le fue aceptada por esta entidad a través de la Resolución No. 0279 del 17 de junio de 2021.

Que mediante oficio 1-2021-005593 del 7 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y la consecuente autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con la OPEC No. 79429, con ocasión de la renuncia presentada por la señora **ZULMA ROJAS SUÁREZ**.

Que mediante radicado No. 20211020935501 del 15 de julio de 2021, enviado por la CNSC mediante correo electrónico el 19 de julio de 2021, se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código OPEC No. 79429, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, con el elegible **DANIEL ANTONIO SASTOQUE CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.684, quien ocupó la segunda (2ª) posición en dicha lista.

Que la Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que el señor **DANIEL ANTONIO SASTOQUE CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.684, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba al elegible **DANIEL ANTONIO SASTOQUE CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.684, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de

RESOLUCIÓN No 0420 DE 26 JUL 2021

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”.

Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor **DANIEL ANTONIO SASOQUE CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.684, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano al señor **DANIEL ANTONIO SASOQUE CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.684.

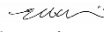


ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **26 JUL 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó:	Julián Andrés Martín Ríos – Contratista Dirección de Talento Humano.
Revisó:	Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano. 
Revisó:	Erika de Lourdes Cervantes Linero- Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa.
Revisó y Aprobó:	Andrea Catalina Zota Bernal- Directora de Talento Humano (E) 
Revisó y Aprobó:	Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa. 
Revisó:	Natalia Oviedo Meza – Asesora Despacho.